

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	Fecha: Junio 2012 GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 464	Resolución No. 0173	Fecha: 14-07-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0173 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARÍA DE LOS SANTOS BARRAZA MARTÍNEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 26.890.030
WILLIAM JAIMES BARRAZA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.501.592

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0173 del 14 de julio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
010400610005000	MARIA DE LOS SANTOS BARRAZA MARTINEZ	C 4 # 11-48 Lo 3 COMUNEROS
010400610017000	MARIA DE LOS SANTOS BARRAZA MARTINEZ	A 12N # 4-18 Lo 2 COMUNEROS
010400610018000	WILLIAM JAIMES BARRAZA	A 12N # 4-22 Lo 1 COMUNEROS

Del barrio Comuneros de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No 01-04-0061-0005-000; No 01-04-0061-0017-000 y No 01-04-0061-0018-000, desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No 54-001-1012-2020 del 17-07-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
010400610005000	96	256	3900	1,15	1	1	0,773	0,83101320	\$ 276.600	\$ 27.496.000
010400610017000	73	0	3900	1,15	1	1	0,713	0,83101320	\$ 194.000	\$ 19.270.000
010400610018000	95	0	3900	1,15	1	1	0,773	0,83101320	\$ 273.700	\$ 27.210.000

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del predio matriz identificado con el código catastral No 01-04-0061-0005-000, el pago de las vigencias, 2020, 2021, 2022 y 2023.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1 Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macro proceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Aviso N°. 464	Resolución No. 0173	Fecha: 14-07-2023 Página 2 de 2

ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución IGAC, No 54-001-1012-2020 del 17-07-2020, el pago de las vigencias, de 2024 a 2027, lo harán a una financiación del 10,34%.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
010400610005000	260-326112
010400610017000	260-326111
010400610018000	260-326110

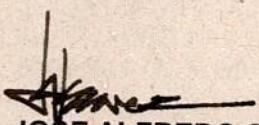
ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARÍA DE LOS SANTOS BARRAZA MARTÍNEZ	Identificada con cédula de ciudadanía No. 26.890.030
WILLIAM JAIMES BARRAZA	Identificado con cédula de ciudadanía No. 13.501.592

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTÍCULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 17 OCT 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 23 OCT 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró y revisó: Ramón Alberto García S. – Asesor Jurídico.
Aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho
Archívese en: 10800.49.24.